

Torrent, 26 de mayo 2026

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE REDES Y ALCANTARILLADO EN AIGÜES DE L'HORTA SA. Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización del proceso selectivo para proveer 1 plaza de PERSONAL OPERARIO en la EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 2B**, del "Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A."

SEGUNDA. Características de la plaza.

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A." así como lo establecido en el artículo 14 del convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua para el Grupo Profesional **2B** :

Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.

Dependiendo jerárquicamente del profesional superior que corresponde al ENCARGADO DE OPERACIONES, la persona que opte a esta plaza, desempeñará principalmente las siguientes funciones y responsabilidades principales del puesto:

Será la persona encargada de realizar o revisar el montaje, la puesta en servicio, operación y mantenimiento de carácter preventivo o correctivo de las instalaciones o redes de abastecimiento y distribución de agua, y de alcantarillado, con la calidad y seguridad requerida y cumpliendo la normativa vigente, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente, bajo las instrucciones del Encargado de Operaciones. Entre las tareas a realizar está:

Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento.

Será la persona encargada de realizar operaciones de comprobación previa y posterior a la puesta en servicio en las redes de distribución de agua y saneamiento. Funciones asociadas:

- Gestionar los procesos de lecturas, inspección, toma de muestras, guardias o retén.
- Complimentar partes de trabajo.
- Realizar la instalación o cambio de contadores.

Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento .

Será la persona encargada de asegurar el funcionamiento general de las redes de distribución de agua y saneamiento.

- Realizar operaciones de carácter preventivo para desarrollar el plan de mantenimiento preventivo y llevar a cabo las operaciones de reparación de los equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento en redes e instalaciones (mantenimiento correctivo).
- Gestionar procesos referentes a buscafugas, conservación, taller de contadores, limpieza redes, inspección de redes, cámara de TV, limpieza de imbornales...
- Se preocupa por el buen estado de las herramientas y utensilios que utiliza.
- Asegura que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones.
- Informar a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación.
- Rellenar los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado.
- Realizar las verificaciones oportunas de herramientas y materiales.
- Tomar muestras en todas las etapas del proceso establecidas en los planes analíticos correspondientes.
- Realizar determinaciones in situ de distintos parámetros que afecten a la calidad de las aguas.

TERCERA. *Requisitos IMPRESCINDIBLES de las personas aspirantes.*

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Titulaciones equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo o en caso de no disponer de las titulaciones, contar con la experiencia acreditada mínima de 2 años en trabajos generales de fontanería.
- b) Carnet de conducir B1.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas.
- d) No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aigües de L'Horta

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento. Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente. Aigües de L'Horta preverá en este proceso de selección la capacidad de las candidaturas presentadas en el uso de las lenguas cooficiales.

Otros requisitos valorables: Experiencia, otras titulaciones académicas relacionadas, Formación en materia de Prevención de riesgos laborales, conocimientos informáticos, mantenimiento de bombes, etc.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

Presentación de candidaturas mediante página web

PRIMERA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

SEGUNDA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos).

TERCERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 15 puntos).

4.1. Presentación de candidaturas página web

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües de L'Horta en la pestaña de EMPLEO/CONOCENOS** para el proceso: "**Selección PERSONAL OPERARIO Y BOLSA AIGÜES DE L'HORTA**", los siguientes documentos:

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

Anexo I (Candidatura y autoevaluación)

Anexo II (Declaración responsable)

Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y/o Vida laboral abreviada o contratos de trabajo como soporte de experiencia laboral.

Curriculum vitae actualizado.

Documentación soporte para valoración de méritos : Conocimientos/Cursos, Formación, experiencia extra a la presentada como imprescindible

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aigueshorta.es/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En "Adjunta aquí tus títulos y certificados" se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto "Adjunta aquí tu vida laboral" (vida laboral abreviada, contratos, etc).
- En "Adjunta aquí otros documentos" hay que incluir Anexo I autoevaluación y Anexo II declaración responsable, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 26 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del 3 de junio de 2026**, ambos inclusive que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de DOS (2) días hábiles al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la PRIMERA FASE.

4.2. PRIMERA FASE: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Primera fase que consistirá dos pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de 20 puntos.

El primer ejercicio consistirá en un **montaje** en el que se evaluarán los conocimientos de identificación de piezas y montaje.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima **10 puntos**

El desarrollo del segundo ejercicio consistirá en una prueba escrita con diversos supuestos del trabajo a realizar relacionados con el puesto de trabajo.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**.

Finalizada la PRIMERA FASE, quedarán publicados en la página **web de la empresa**, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un periodo de consultas en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta PRIMERA FASE.

4.3 SEGUNDA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

En ésta, se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. Así mismo se valorará y comprobará la comunicación en el uso de las lenguas cooficiales. La duración será de aproximadamente 20 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

Finalizada la 2ª FASE, se procederá a la valoración de la TERCERA FASE

4.3. TERCERA FASE: Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación. (Máximo 20 puntos)

Experiencia y Formación Reglada:

Experiencia

Se valorará a razón de 2 puntos por cada 1 año completo de experiencia o parte proporcional por meses de experiencia en Puestos similares, **adicional a la que se indica**

como requisito si fuera el caso si se accede a la selección por experiencia mínima de 2 años (**máximo 10 puntos**).

Formación Reglada

Se valorará la titulación de formación reglada adicional en materia técnica relacionada con el puesto, en los siguientes baremos: (**máximo 3 puntos**)

- Por cada certificado de Formación profesional básica o certificado de profesionalidad de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**1 puntos**).
- Por cada certificado de formación de FP de grado medio de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**2 puntos**).
- Por cada certificado de formación Profesional de grado superior de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento (**3 puntos**).

Conocimientos y Formación complementaria (máximo de 2 puntos):

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: **Curso básico PRL 2 puntos**
- Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica o automatización industrial (certificado curso específico con una duración mínima de 6 horas): 0.5 puntos.
- Formación complementaria en el mantenimiento de bombeos (certificado curso específico con una duración mínima de 6 horas): 0.5 puntos.
- Formación informática básica y manejo de Tablet (certificado curso mínimo 6 horas Office 365, Google Workspace o similar): 1 punto.
- Formación relacionada con soldadura PE (Carnet de AseTUB o certificado curso específico mínimo 20 horas): 1 punto.

c) Puntuación adicional (1 punto máximo):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoseles 1 punto adicional.

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos, y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo dará lugar a la exclusión inmediata de la persona aspirante. En el caso de que la falta de veracidad o falsedad sea descubierta estando vigente la relación laboral con Aigües de L'Horta, dará lugar a la extinción del contrato de trabajo por parte de Aigües de L'Horta ante la existencia de un vicio del consentimiento.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo. PUBLICACIÓN DEFINITIVA

Valorados los méritos, el presente proceso concluirá con la publicación definitiva de la candidatura que ocupará el puesto y la constitución de la bolsa con de su orden (de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de todo el proceso) en la página web de AIGÜES DE L'HORTA.

El orden de la bolsa estará condicionado de acuerdo a la puntuación obtenida en suma de la segunda, tercera y cuarta fase , y en caso de empate, se procederá del siguiente modo:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª fase

3º Quien haya obtenido más puntuación en la Primera fase

4º Quien haya obtenido más puntuación en la Tercera fase

Una vez finalizada todas las partes del proceso se procederá a publicar el resultado en la página web de la empresa. Con ello, se establecerá un período de consultas de 48 horas desde su publicación en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados finales.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

1. Los llamamientos para cada contratación se realizarán de manera telefónica, por orden de lista.

Se realizará un máximo de cuatro llamadas por cada persona aspirante dentro de un máximo de dos días consecutivos y en distintos horarios.

En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado las cuatro llamadas telefónicas en horas distintas, se procederá a llamar a la siguiente persona que aparezca en el orden de lista.

2. La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.
3. Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificase motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.
4. En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la aspirante

mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.

En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.

5. En aquellos supuestos en que una misma contingencia pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.

En el resto de casos, una vez finalizado el contrato se llamará al siguiente de la lista independientemente de la duración del contrato.

6. En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba, pudiendo ser excluidos de la bolsa de manera indefinida por tales razones.
7. A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.

VIGENCIA DE LA BOLSA: La bolsa de empleo tendrá vigencia desde la fecha de la publicación de su constitución oficial, hasta la constitución de una nueva bolsa de las mismas características.

Realización de las pruebas: Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE L'HORTA (Torrent), o en las que se determine por aforo, en horario de 9:00 a 17:00 horas

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

Para la cobertura del citado puesto AIGÜES DE L'HORTA S.A. realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios: Igualdad, mérito y capacidad, Publicidad y transparencia, Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar, Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir Si NO	FECHA DE CADUCIDAD
TELÉFONO	
Experiencia MÍNIMA EXIGIDA (SI NO PRESENTA TITULACIÓN):	
TITULACIÓN DE ACCESO:	

TITULACIÓN ACADÉMICA FORMACIÓN REGLADA ADICIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN

EXPERIENCIA ADICIONALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
N.º de años trabajados	PUNTUACIÓN

Conocimientos y Formación complementaria (MÁXIMO 3 PUNTOS)	
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33%	
TOTAL	

Fdo.: (nombre y apellidos) (nº DNI o NIE)

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

-
- Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla EM AIGÜES DE L'HORTA, S.A.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza Colón 13, de Torrent 46900 (Valencia)

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- a) **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- b) **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- c) **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y

a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

EM AIGÜES DE L'HORTA SA cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA**. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **EM AIGÜES DE L'HORTA SA**

De conformidad con la ley, **EN AIGÜES DE L'HORTA SA** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de EM AIGÜES DE L'HORTA SA
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

	<ul style="list-style-type: none"> - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando EN AIGÜES DE L'HORTA SA no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto “Protección de datos”:

- a) correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es